

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: GLORIA YANETH MARTINEZ ALARCON
Demandado: OMAR GONZALEZ LEYVA
Radicado: 500013110002-2016-00555-00

153



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de octubre de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

[Signature]
LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Que se expidan a favor y costa de la ejecutante las copias de las piezas procesales solicitadas, en los términos como fueron requeridas.

Sin pronunciamiento sobre la representación judicial de la aquí ejecutante, toda vez que sin que hubiera sido reconocida la estudiante de derecho en tal calidad, esta presentó informe de descargue del proceso por cuanto terminó su práctica de consultorio jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a secretaria para que haga el ingreso de los procesos al Despacho de manera oportuna.

Se advierte a las partes que toda manifestación que deseen hacer en relación con el proceso, la deben elevar a través de apoderado judicial, so pena de que no les sea atendida.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

[Signature]
OLGA CECILIA INFANTE LUGO